



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL”
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo Oeste
18 de julio de 2025

REFERENCIA: Proceso de compra menor **TC-CM-033/2025**
“Contratación de servicios de alquiler de vehículos por un período de doce (12) meses para uso del Tribunal Constitucional”

Distinguidos Señores:

Luego de saludarles y en atención a lo indicado en referencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, les informamos que el proceso de la compra menor **TC-CM-033/2025** descrito en la referencia ha sido **declarado DESIERTO**, debido a que ningún oferente ha cumplido los requisitos establecidos para esta contratación.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,


Reynaldo Rojas

Encargado de Compras y Contrataciones
RR/lg